

Informe secretarial. Al despacho de la señora juez las presentes diligencias hoy veintiocho (28) de julio de 2022, solicitud radicada por el demandado Divier Josué Moreno Alfonso. Sírvasse proveer.

Andrea Carolina Baracaldo G.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA- CASANARE**

Chameza (Casanare), veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 850154089001202100047
Demandante: GINNA LIZBETH LOZANO FAJARDO
Demandado: DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el demandado córrase traslado de la misma a la parte demandante conforme lo dispuesto en el artículo 110 del CGP

CUMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 028, hoy 29/07/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. ANDREA CAROLINA BARACALDO G Secretaria
